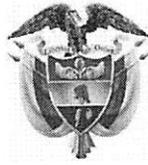


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016)

REF: EXPEDIENTE NO. 70001-33-33-005-2014-00020-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JULIO ROBERTO NIEVES JULIO
DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y UGPP

Visto el informe secretarial referido a que se reliquidación las procede el despacho a resolver, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

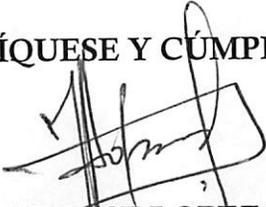
Revisado el expediente, observa el despacho la reliquidación de costas que se efectuó por secretaria por valor de \$93.004,96 según consta a folio 259, el despacho atendiendo a lo dispuesto en el art. 366 del CGP procederá a impartirle su aprobación. De esta forma, se ordenará expedir copia autentica de este auto al solicitante.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

DISPONE:

- 1- Apruébese la reliquidación de costas por valor de: \$93.004,96, de conformidad con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 067 De Hoy 6 septiembre-2016, A LAS 8:00 a.m.


ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario